



BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE VIGILANTE DE NOCHE PARA EL HOTEL MEDINA SIDONIA * DE MEDINA SIDONIA MEDIANTE UN PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DE EPE TUGASA.**

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Denominación del puesto.

Vigilante de noche del hotel Medina Sidonia. Hotel de 3 estrellas gestionado por la Entidad Pública Local TUGASA. Turismo Gaditano (EPEL TUGASA).

1.2.- Naturaleza jurídica del puesto.

La relación laboral será de carácter indefinido-fijo.

1.3.- Legislación aplicable.

- Artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

2.1.-Requisitos.

1- Los/as candidatos/as que deseen formar parte de esta convocatoria de TUGASA deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero con permiso de trabajo o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 56 del TREBEP.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 956 305 611
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	08/03/2022 11:39:12
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	08/03/2022 11:22:22
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==		



b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Para optar a la plaza de vigilante de noche será requisito indispensable, el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o Educación Secundaria de Adultos (ESA), o el Certificado de Escolaridad y acreditar en **ambos casos 2 años como vigilante de noche en hoteles de 3 estrellas.**

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido en la convocatoria, habrá de alegarse documentalmente la norma que establezca la equivalencia, en su defecto, acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite dicha equivalencia.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante, o certificado de su equivalencia a la titulación.

TERCERA. - PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA, SOLICITUD, PLAZO, DOCUMENTACIÓN Y SUBSANACIÓN.


3.1.- Publicidad, plazo y solicitud.

La convocatoria se publicará en el BOP de Cádiz y en la web de Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	08/03/2022 11:39:12
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	08/03/2022 11:22:22
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==		





Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán presentar telemáticamente el formulario de SOLICITUD, recogido en el **Anexo II que incluye declaración responsable sobre los 2 años mínimos trabajados como vigilante de noche en hoteles de 3 estrellas.**

Así mismo, en el formulario de AUTO-BAREMACIÓN recogido en el **Anexo II**, la persona aspirante especificará ordenadamente y puntuará todos los méritos aportados según baremo publicado en la base 5.1. de esta convocatoria.

Se seguirá el procedimiento de tramitación electrónica que estará disponible en el siguiente enlace:

<https://www.tugasa.com/bt-fd04>

Si el formulario de SOLICITUD no reúne los requisitos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado/a para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación se procederá a publicar, en la Web de TUGASA, la relación de Admitidos y la fecha en la que se celebrará la prueba oral de idoneidad.

3.2.- Documentación.

La solicitud se acompañará del Currículum Vitae, y en su caso, de los documentos que permitan verificar los méritos alegados por el aspirante.

- ✓ Copia documento Nacional de Identidad del solicitante o documento de identificación equivalente en el supuesto de extranjeros.

- ✓ Documento que acredite la posesión de Permiso de Conducción de la Clase B.

- ✓ Vida laboral actualizada expedida por la TGSS.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 956 305 611
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	08/03/2022 11:39:12
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	08/03/2022 11:22:22
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==		



CUARTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

Presidencia: La Administradora General de la EPEL TUGASA.

Vocalía: Director/a hotel Medina Sidonia de EPEL TUGASA.

Vocalía: Empleado/a de la EPE TUGASA de hotel de tres estrellas.

Secretaría: Jefa de Recursos Humanos de la EPE TUGASA.

La Comisión Evaluadora queda facultada para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la selección.

5. QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de las personas aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso de Méritos y Evaluación, y se desarrollará con arreglo a las siguientes reglas:

1. Concurso de Méritos.
2. Evaluación.

5.1. Concurso de Méritos

Esta fase tendrá por objeto seleccionar a aquellos candidatos/as, que podrán participar en la siguiente fase de evaluación.

El concurso de Méritos consistirá en la calificación de los méritos alegados en el momento de la solicitud de participación, de acuerdo con el baremo de mérito establecido. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la convocatoria.

Se valorarán los méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia Profesional en el sector de hostelería: (máximo 30 puntos).

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	fjq8+hmiVRGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	08/03/2022 11:39:12
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	08/03/2022 11:22:22
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fjq8+hmiVRGUmQbJApcyA==		



A.1 Servicios prestados en el puesto objeto de la convocatoria en hoteles de 3 estrellas a contar desde los dos años mínimos exigidos en los requisitos del punto 2.1. Apartado e) de la BASE SEGUNDA: 0.50 puntos por mes trabajado.

A.2. Servicios prestados en otros puestos distintos al puesto objeto de la convocatoria en el ámbito del sector de hostelería: 0.15 puntos por mes trabajado.

Mes completo se considera 30 días naturales.

Los méritos referentes a la antigüedad se acreditarán mediante certificación emitida por entidad competente donde haya desempeñado el trabajo, en la cual se haga constar claramente la duración del servicio. Categoría profesional desempeñada e informe de Vida laboral.

Si esta certificación debiera ser expedida por EPE TUGASA, la persona solicitante no deberá aportarla, haciéndolo constar el/la aspirante en la solicitud y siendo EPE TUGASA quien lo aporte al procedimiento como si lo hubiese presentado la propia persona interesada, y con carácter previo en el que se valoren los méritos.

No podrá ser valorada aquella relación de trabajo de la que no se acredite la totalidad de los datos reseñados.


B) Formación y otros méritos (máximo 10 puntos).

B.1) Cursos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados de contenidos relativos a las funciones del puesto y categoría al que se opta, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece.

- De hasta 7 horas: 0.80 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0.85 puntos.
- De 11 a 20 horas: 1 puntos.
- De 21 a 60 horas: 1.10 puntos.
- De 61 a 99 horas: 0.15 puntos.
- De 100 a 299 horas: 1.30 puntos.
- De 300 horas o más: 1.50 puntos.

B.2) Los cursos, seminarios y jornadas cuyo contenido se consideren de aplicación transversal a toda la organización, tales como informática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	08/03/2022 11:39:12	
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	08/03/2022 11:22:22	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==			

de riesgos laborales, protección de datos, y que estén impartidos por centros homologados públicos o privados, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- De hasta 7 horas: 0.25 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0.30 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0.35 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0.40 puntos.
- De 61 horas o más: 0.50 puntos.

El órgano de selección determinará la puntuación mínima que han de obtener los candidatos para pasar a la siguiente fase, fijándose, al menos, un número mínimo de cinco candidatos. Caso de no existir suficientes candidatos presentados para alcanzar el número de 5, pasaran a la siguiente fase el 50% de los candidatos redondeado por defecto.

La Comisión de Selección procederá a publicar, en la página web, la puntuación obtenida por cada candidato en esta primera fase, sirviendo dicha publicación como notificación a los oportunos efectos.

Los aspirantes que hubieran alcanzado la puntuación **determinada por la Comisión de Selección** pasarán a la segunda y última fase del proceso selectivo que consistirá en una Evaluación.

En caso de empate en la puntuación de corte de los candidatos seleccionados para la fase siguiente, serán citados todos los candidatos que hayan obtenido esa puntuación de corte.


5.2.- Evaluación.

La evaluación consistirá en una prueba oral que tendrá por objeto la comprobación de las cualidades profesionales del candidato, la valoración de sus habilidades psicosociales y su idoneidad para desempeñar el puesto que se convoca.

La prueba versará sobre los cometidos del puesto que se pretende cubrir, concretamente con los siguientes temas:

1. Organización de la EPEL TUGASA.
2. Protocolo de Atención al cliente.
3. Conocimientos de informática: Office.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	08/03/2022 11:39:12	
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	08/03/2022 11:22:22	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==			

4. Prevención de Riesgos Laborales: Planes de emergencia y evacuación.

La prueba oral se **valorará de 0 a 8 puntos**, distribuidos a razón de 2 puntos para cada apartado.

5.2.1. Celebración de pruebas.

Finalizado el plazo de entrega de solicitudes, transcurridos 5 días se publicará en la Web de TUGASA el lugar, fecha y hora de celebración de la evaluación.

La actuación de las personas aspirante se iniciará por orden alfabético previo sorteo. Así mismo, se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo realizado por los miembros de la Comisión de Selección.

Las personas serán convocadas en llamamiento único.

Cada aspirante deberá ir provisto de DNI en vigor, NIE o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir en vigor.

La no presentación de un/a aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar y consecuentemente, quedará excluido del proceso selectivo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciado libremente por la Comisión de Selección.

7. Calificación Final.

La Comisión de Selección publicará la puntuación final obtenida por los candidatos examinados en la fase de Evaluación, con el resultado de las fases de valoración de Méritos y de la evaluación realizada a los mismos, siendo el máximo a obtener **48 puntos**.

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

1º) Mayor puntuación obtenida en la fase de valoración de Méritos.

2º) Mayor puntuación obtenida en la fase de Evaluación.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	08/03/2022 11:39:12
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	08/03/2022 11:22:22
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==		



De la calificación final se levantará por la Comisión de Selección el Acta correspondiente.

8.- Propuesta de nombramiento.

Finalizado el procedimiento de selección se elevará propuesta motivada de candidato/a a la Vicepresidencia de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano para su nombramiento y se dará cuenta al Consejo de Administración.

9. Nombramiento.

El nombramiento se hará por la Vicepresidencia de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano y se publicará en la Web de TUGASA.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	08/03/2022 11:39:12
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	08/03/2022 11:22:22
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fjq8+hmiRVRGUmQbJApcyA==		

